



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto055

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior

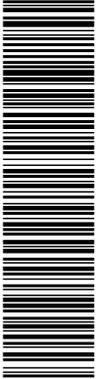
Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de “Juventud y Desarrollo e Innovación Tecnológica”, cuyas firmas electrónicas se completan el 16 de octubre de 2020, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 21 de octubre de 2020, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 055/20/TC/44, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones del Programa “Juventud”:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
3343 JUVENTUD							
010.3343.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITRIOS Y SOCIALES	100.000,00	6.250,00	106.250,00		-26.866,98	133.116,98
010.3343.609.00	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 2020-4-INVJU-1	0,00		0,00	2.000,00		2.000,00
010.3343.619.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 2020-4-INVJU-1	0,00		0,00	4.305,72		4.305,72
010.3343.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 2020-4-INVJU-1	0,00		0,00	8.061,26		8.061,26
010.3343.625.00	MOBILIARIO 2020-4-INVJU-1	0,00		0,00	3.500,00		3.500,00
010.3343.635.00	REPOSICIÓN EN MOBILIARIO Y ENSERES 2020-4-INVJU-1	0,00		0,00	9.000,00		9.000,00
Nota: la Modificación anterior ha sido como consecuencia de la incorporación de remanentes del año 2019 al 2020							
TOTALES		100.000,00	6.250,00	106.250,00	26.866,98	-26.866,98	159.983,96

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP)	PREVISIÓN DEFINITIVA
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1516738-T2VUB-KN5S4-C90XM-63C20F98798D05747366471F2750175A71897C61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según *Decreto de la Alcaldía 2624/2020 de 30 de julio*.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

LA SECRETARIA GENERAL

SERVICIOS JURÍDICO Y

RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: